

ORDEN de 30 de junio de 1965 referente a las reclamaciones formuladas por los Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio contra la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones señalado por la Orden de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo último) contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a las siguientes reclamaciones:

A07EN72, don Rafael Martínez de los Reyes, cuya fecha de nacimiento es la de 2 de mayo de 1913 y no la de 12 de mayo

A07EN131, don Luis Cuervo Jaén, que figuraba como excedente, cuando en realidad está en activo y destinado en la Escuela de Málaga

A07EN154, don José Hernández Lozano, cuyo primer apellido es Hernández y no Fernández.

A07EN163, don Eduardo Ansótegui Cámara, a quien debe hacerse figurar con este número, nacido el 8 de agosto de 1910. Fecha del primer nombramiento como Auxiliar numerario con sueldo, 23 de abril de 1940. Servicios, ocho años diez meses un día. Situación, EV.

A07EN164, debe figurar, pues no figuraba, don Daniel Calleja Meso. Fecha de nacimiento, 8 de enero de 1909. Primer nombramiento como Auxiliar numerario con sueldo, 11 de junio de 1951. Servicios, once años siete meses doce días. Situación, EV.

Segundo.—Desestimar las siguientes reclamaciones:

A07EN73, don Rufino Brea Melgarejo, pues los servicios prestados en otros Cuerpos, así como los de carácter interino, no pueden figurar abonados en la relación de los prestados como Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio.

Tercero.—Habiéndose hecho figurar en la correspondiente relación las fechas de escalafonamiento en su día de muchos de estos Auxiliares, se hace la aclaración de que el cómputo de tiempo para reconocimiento de trienios, en aplicación de la reciente Ley de remuneraciones de los funcionarios públicos, arranca del día en que cada interesado comenzó a percibir haberes como Auxiliar numerario, al igual que determinaba el artículo 32 del Real Decreto de 31 de agosto de 1922 para acreditar los quinquenios que hasta ahora se han venido reconociendo.

Cuarto.—Contra esta Orden se podrá recurrir en reposición, previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se sustancian reclamaciones formuladas por los Profesores numerarios de la Escuela Central de Idiomas contra la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo último.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones señalado por la Orden de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo último) contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Profesores numerarios de la Escuela Central de Idiomas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a las siguientes reclamaciones:

A08EN1, don Francisco Javier Tapia Cervantes, su fecha de nacimiento, que es la de 3 de agosto de 1898 y no la de 3 de julio.

A08EN5, don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor, también la fecha de su nacimiento, que es la de 29 de septiembre de 1901 y no la de 29 de abril del mismo año.

Segundo.—A efectos de contabilizar el tiempo de servicios para abono de trienios, deben tener presente los interesados que éste arranca del día en que tomaron posesión del cargo de Profesores numerarios, según la diligencia que figura en su primer título administrativo.

Tercero.—Contra esta Orden se podrá recurrir en reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2067/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Agricultura don Santiago Pardo Canalís.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Agricultura don Santiago Pardo Canalís, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2068/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Director General de Agricultura don Antonio Moscoso Morales.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Director general de Agricultura don Antonio Moscoso Morales, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2069/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial don Salvador Sánchez-Herrera y Calle.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial don Salvador Sánchez-Herrera y Calle, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2070/1965, de 21 de julio, por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización don Alejandro Torrejón Montero.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Cesa en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización don Alejandro Torrejón Montero, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 2071/1965, de 21 de julio, por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Agricultura a don Fernando Hernández Gil.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

Nombro Subsecretario del Ministerio de Agricultura a don Fernando Hernández Gil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO